

# Resolución Directoral

N° 11 -2026-GRA/GRS/HCM-D

**VISTO.** – (i) INFORME N°03-2026-GRA/GRS/GR-HCM-D-UGC, presentado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, C. D. Raquel Gissela Espinoza Collado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la norma precitada, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población. en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual se señala que el eje de intervención de organización para la calidad de la designación de un Responsable, Comités y Planes de Calidad en Salud, como instancia para implementar, fomentar y fortalecer el apoyo técnico en el desarrollo de los procesos de mejoramiento de la calidad y demás componentes.

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020 –MINSA, de fecha 02 de abril del año 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N°092-MINSA/2020/DGAIN "**Directiva de Rondas de seguridad del paciente para la Gestión de riesgo de la Atención en la Salud**" teniendo como objetivo establecer disposiciones para la implementación de rondas de seguridad de los pacientes como herramientas de gestión del riesgo en la atención en salud, en las instituciones prestadoras de servicios de salud IPRESS, públicas y privadas y mixtas del sector de salud, así como contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias en los servicios de salud.

Que, mediante el Informe N°03-2026-GRA/GRS/GR-HCM-D-UGC, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Raquel Gissela Espinoza Collado, solicita la emisión de una Resolución para la aprobación del Comité de Rondas de Seguridad, según como:

### **PRESIDENTE**

Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes

### **SECRETARIA**

Coordinadora de G. de la Calidad

### **MIEMBROS**

Subdirector del Hospital Central de Majes

Jefe de la Unidad de Administración

Jefe de la Unidad de Epidemiología

Coordinador del Servicio de Farmacia

Jefe del Servicio de Enfermería

### **MIEMBRO TEMPORAL**

Jefe o Coordinadora del Servicio evaluado

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-2016, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) *Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.*





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES PARA EL PERIODO -2026.**

**PRESIDENTE**

Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes

**SECRETARIA**

Coordinadora de G. de la Calidad

**MIEMBROS**

Subdirector del Hospital Central de Majes

Jefe de la Unidad de Administración

Jefe de la Unidad de Epidemiología

Coordinador del Servicio de Farmacia

Jefe del Servicio de Enfermería

**MIEMBRO TEMPORAL**

Jefe o Coordinadora del Servicio evaluado

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, ello dentro del plazo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO-** Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los **27** días del mes de enero del 2026.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Méd. Guido Ferrer Caluana Hualpa  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 027051